



FIRMADO POR:

ADL
SIGFREDO GARCÍA BENITEZ
FECHA: 03/11/2017



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

AYUDAS AL AUTOEMPLEO

BASES Y CONV 2017: DECRETO 78/2017 DE 31-10-17. DOCM 03-11-17

BENEFICIARIOS:

Quienes encontrándose en situación de desempleo e inscritos como demandantes de empleo se establezcan en CLM, constituyéndose como trabajadores autónomos a título principal, cuya **fecha de alta en el RETA se hubiera producido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017**.
Quedan excluidos los autónomos que se establezcan en los sectores agrario, ganadero o forestal.
Los trabajadores autónomos que formen parte de CB también pueden ser beneficiarios de esta ayuda, así como los que constituyan una sociedad limitada unipersonal y desarrollen su actividad en la misma.

AYUDAS POR EL ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA.

- Hasta **3000 euros** (proyectos promovidos por hombres).
 - Hasta **3600 euros** (proyectos promovidos por hombres con discapacidad).
 - Hasta **4000 euros** (proyectos promovidos por mujeres).
 - Hasta **4800 euros** (proyectos promovidos por mujeres con discapacidad).
- Estas ayudas se incrementarán en **500 euros** cuando la persona tenga la condición de desempleado de larga duración.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES (Aquellos que se hayan producido en el periodo comprendido entre los 3 meses previos al alta en el RETA y los 12 meses siguientes a dicha alta):**
 - Cotizaciones al RETA.
 - Gastos necesarios para la obtener la financiación de proyectos, entre otros los de formalización, estudio y constitución de préstamos o avales.
 - Honorarios de Notario y Registrador.
 - Tasas y licencias municipales.
 - Publicidad, marketing, página web y posicionamiento web.
 - Otros específicos detallados en el decreto de convocatoria.

OBLIGACIONES

- No simultanear la actividad empresarial con cualquier otra actividad por cuenta ajena por un periodo superior a 96 días dentro del tiempo de obligado mantenimiento (1 año).
- **Mantener las condiciones que motivaron la concesión de la subvención durante al menos 1 año ininterrumpido.**

COMPATIBLE

- Con cualquier otra que pudiese recibir el interesado por su establecimiento como trabajador autónomo.

PROCEDIMIENTO

- Concesión en régimen de concesión directa, siempre que cumplan los requisitos establecidos y se acompañe la totalidad de la documentación exigida.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **Hasta el 17 de noviembre de 2016.**
- **La solicitud se debe realizar obligatoriamente de forma telemática.**

MAS INFORMACIÓN: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Planta Baja del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera. Tfono: 967 37 20 01



Ayudas JCCM al autoempleo 2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.363544 - 03/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4PCQT-7WCK67Q4

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
0WbVgh5WxvqhlbRB
GKibjXkVhF/7AY85/n
2vfo4Jlc=